

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9089** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 295 -2012-R-F, se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Dirocal, S.L.U., CIF B50416512.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180010284-1**